

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Santiago del Estero, 30 de noviembre de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 070 /2016

Ref: Expte. MGE N° 2235/2016.-

Asunto: Solicita ampliación de Dictamen al Jurado encargado de entender en concurso regular para cubrir cargo de JTP, DE – Biotecnología (Ingeniería en Alimentos).

VISTO:

El Expediente de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite aludido en el “Visto” se sustancia el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición, para la cobertura de un (1) cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Biotecnología** de la **Carrera de Ingeniería en Alimentos**.

Que al referido concurso se inscribieron tres (03) postulantes a saber: Gustavo A. Ruiz López, Ana Catalina Torales y Florencia Kvpil.

Que mediante Actuación FAyA N° 1025/2016, que consta a fojas 589, la Ing. Florencia Kvpil, presenta su renuncia como postulante al cargo, por lo que al momento de la sustanciación los postulantes presentados fueron: el Ing. Gustavo Ruiz López y la Dra. Catalina Torales.

Que el Jurado integrado por las Docentes: Dra. Nora B. Pece, Dra. Soledad López Alzogaray, y Dra. Ana G. Qüesta, luego de analizar y valorar los Antecedentes, Prueba de Oposición y Entrevista de cada uno de los postulantes antes mencionados, emite su dictamen, en el que recomiendan por unanimidad el siguiente Orden de Méritos: 1º) Dra. Ana Catalina Torales (70 puntos), 2º) Ing. Gustavo Ruiz López (60 puntos), por lo tanto aconseja la designación de la Dra. Torales en el cargo motivo de concurso.

Que ha tomado intervención la Comisión Ad-hoc del Cuerpo, y emite un dictamen en el que considera solicitar ampliación del Acta de dictamen del Jurado, en virtud de las observaciones esgrimidos en dicho dictamen.

Que es atribución del Consejo Directivo, solicitar al Jurado ampliación del Dictamen conforme lo establece el Inciso a – Artículo 37 – Capítulo V de la Resolución CDFAA N° 040/2015 (Reglamento de Concursos Regulares para Auxiliares de Docencia).

Que el dictamen del Jurado y de la Comisión Ad-hoc fueron considerados en **sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016**, puesto a consideración se aprueba por unanimidad lo sugerido por la comisión Ad-hoc. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre de 2016)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: **SOLICITAR** al Jurado encargado de entender en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Entrevista y Oposición para la cobertura de un (1) Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva, con carácter Regular** para la asignatura **Biotecnología** de la **Carrera de Ingeniería en Alimentos, ampliación del Dictamen**, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTÍCULO 2º: **COMUNICAR** y dar copia al Jurado. Cumplido, archivar.-

LEG.-
Rescd2016/070-16

Mg. ING. LUIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADEMICO
FAyA - UNSE

Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.

6/12/16